
	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GTH-SST-PL-01</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión:01</b>
	<b>PLAN DE GESTIÓN ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha: 31 de enero de 2023</b> <b>Página 1 de 13</b>

## TABLA DE CONTENIDO

### Contenido

TABLA DE CONTENIDO.....	1
1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVOS.....	2
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	2
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	2
3. ALCANCE.....	3
4. MARCO CONCEPTUAL.....	3
5. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS.....	6
6. MARCO NORMATIVO.....	6
7. RECURSOS MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS.....	7
8. DIAGNÓSTICO Y/O SITUACIÓN ACTUAL.....	7
9. DESARROLLO.....	7
10. INDICADORES.....	11
11. BIBLIOGRAFÍA.....	11
12. ANEXOS.....	11

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GTH-SST-PL-01</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión:01</b>
	<b>PLAN DE GESTIÓN ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha: 31 de enero de 2023</b> <b>Página 2 de 13</b>

## 1. INTRODUCCIÓN.

El Hospital Regional de Duitama implementa su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) según las normas de la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, utilizando el ciclo PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar). Este ciclo busca la mejora continua mediante la planificación, ejecución, evaluación y auditoría para identificar, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud laboral. El SG-SST es dirigido e implementado por la ESE Hospital Regional de Duitama, con la colaboración activa de los trabajadores, contratistas y estudiantes.

El SG-SST es dirigido e implementado por la ESE Hospital Regional de Duitama, con la participación activa de los empleados, contratistas y estudiantes. Su objetivo es asegurar la implementación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) mediante la mejora continua de las condiciones y el entorno laboral, así como el control efectivo de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, cumpliendo con los más altos estándares de calidad establecidos por la normativa legal vigente.


## 2. OBJETIVOS

### 2.1. OBJETIVO GENERAL.

Poner en marcha el plan de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2025, para generar un impacto positivo en las tres sedes de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama. Esto se logra mediante la implementación de estrategias y acciones que permitan identificar, evaluar y controlar los riesgos y peligros laborales, asegurando condiciones de trabajo seguras y saludables que prevengan accidentes, enfermedades laborales. Asimismo, se incluirá la identificación de metas, responsabilidades, recursos y el cronograma de actividades, en alineación con los Estándares Mínimos del Sistema.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ❖ Cumplir la normatividad legal vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- ❖ Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- ❖ Asegurar un entorno laboral seguro y saludable en las diversas actividades productivas de las tres sedes de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama, mediante la promoción de la salud y la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales, para prevenir accidentes o enfermedades que puedan afectar la salud y el bienestar de los empleados.
- ❖ Según los resultados obtenidos de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, se procederá a documentar e implementar el programa de vigilancia epidemiológica (PVE) para el riesgo psicosocial, con el objetivo de velar por la salud mental de todos los colaboradores.
- ❖ Registrar e implementar los PVE para el riesgo biomecánico, las condiciones de seguridad ante el riesgo mecánico y el riesgo químico.

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GTH-SST-PL-01</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión:01</b>
	<b>PLAN DE GESTIÓN ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha: 31 de enero de 2023</b> <b>Página 3 de 13</b>


- ❖ Tener un cumplimiento del SG-SST del 98% a diciembre de 2025.
- ❖ Reunir la información necesaria para desarrollar los indicadores de cumplimiento obligatorio para todos los colaboradores, sin importar su modalidad de contratación, analizarla y mantener a la Gerencia al tanto de los hallazgos relevantes.

### 3. ALCANCE


Este procedimiento es aplicable para todos los colaboradores que, en el ejercicio de sus actividades, laboran o prestan un servicio en la E.S.E. Hospital Regional de Duitama, Santa Rosa y Sativasur.

### 4. MARCO CONCEPTUAL.


- ❖ **Accidente de Trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- ❖ **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.
- ❖ **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- ❖ **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- ❖ **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- ❖ **Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.
- ❖ **Centro de trabajo.** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- ❖ **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
  - **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
  - **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GTH-SST-PL-01</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión:01</b>
	<b>PLAN DE GESTIÓN ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha: 31 de enero de 2023</b> <b>Página 4 de 13</b>

- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
  - **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- ❖ **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
  - ❖ **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
  - ❖ **Comité Paritario:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro de la empresa.
  - ❖ **Descripción sociodemográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
  - ❖ **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
  - ❖ **Enfermedad Profesional:** Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.
  - ❖ **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
  - ❖ **Exámenes ocupacionales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.
  - ❖ **Exposición.** Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.
  - ❖ **Factores de Riesgo:** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GTH-SST-PL-01</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión:01</b>
	<b>PLAN DE GESTIÓN ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha: 31 de enero de 2023</b> <b>Página 5 de 13</b>

- ❖ **Incidente de trabajo:** Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.
- ❖ **Incidencia:** Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.
- ❖ **Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.
- ❖ **Investigación de accidente de trabajo:** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.
- ❖ **Mantenimiento Preventivo:** Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.
- ❖ **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- ❖ **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.
- ❖ **Morbilidad:** Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.
- ❖ **Mortalidad:** Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.
- ❖ **Nivel de riesgo.** Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia
- ❖ **Normas de Seguridad:** Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.
- ❖ **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- ❖ **Plan de emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GTH-SST-PL-01</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión:01</b>
	<b>PLAN DE GESTIÓN ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha: 31 de enero de 2023</b> <b>Página 6 de 13</b>


- ❖ **Prevalencia:** Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuándo se haya originado.
- ❖ **Programa de vigilancia epidemiológica:** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro
- ❖ **Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).
- ❖ **Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo:** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Con actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

## 5. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS.

Los lineamientos a tener en cuenta para elaborar el plan de gestión de la vigencia 2025 está enfocado en la normatividad vigente evaluada en los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo previstos en la Resolución 0312 de 2019.

## 6. MARCO NORMATIVO.

- ❖ Ley 100 de 1993, por medio de la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
- ❖ Ley 1010 del 2006, por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones del trabajo
- ❖ Ley 1562 del 2012, por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
- ❖ Ley 2096 de 2021, es aplicable cuando el uso de tapabocas o mascarillas de protección sea obligatorio por razones sanitarias.
- ❖ Decreto 1072 del 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo
- ❖ Resolución 4272 del 2021, por medio del cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
- ❖ Resolución 0312 del 2019, por medio de la cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
- ❖ Resolución 20223040040595 de 2022, Por medio de la cual se establece la metodología para los planes estratégicos de seguridad vial.

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GTH-SST-PL-01</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión:01</b>
	<b>PLAN DE GESTIÓN ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha: 31 de enero de 2023</b> <b>Página 7 de 13</b>

## 7. RECURSOS MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS

- **Talento Humano:** Profesionales Especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Recursos Tecnológicos:** Cámaras fotográficas, cámaras de grabación, plataforma de registro de elementos de protección personal y elementos de protección contra caídas.
- **Infraestructura Física:** Recursos asignados para seguridad y salud en el trabajo para su plan anual de trabajo planeación necesidades presupuesto vigencia 2025.

## 8. DIAGNÓSTICO Y/O SITUACIÓN ACTUAL.

La implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ha avanzado año tras año, alcanzando un 96.75% de cumplimiento en 2024. Sin embargo, aún faltan cumplir algunos estándares del ciclo Planear, específicamente los ítems 2.9.1 y 2.10.1 relacionados con la identificación, evaluación y adquisición de productos y servicios en SGSST, así como la evaluación y selección de proveedores, que están documentados y socializados, pero no implementados. En cuanto a la acción 7.1.4, referente a la elaboración del plan de mejoramiento y medidas correctivas solicitadas por autoridades y ARL, no se había desarrollado un plan de mejora hasta la evaluación de 2023. Este año, ya se firmó un plan de mejora que aborda los aspectos no cumplidos el año anterior y que impiden alcanzar el 100% de cumplimiento de los estándares mínimos del SGSST.


La elaboración del plan de gestión para 2025 tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de los estándares dentro de un sistema en ciclo de mejora continua PHVA. Por ello, es fundamental proponer acciones que garanticen la continuidad de los programas de vigilancia epidemiológica y el cumplimiento de los aspectos legales.

## 9. DESARROLLO.

Los componentes o líneas estratégicas a tener en cuenta, para el Plan de gestión anual en Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional de Duitama, se basan en el ciclo PHVA del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo previsto en la normatividad vigente.

Para el desarrollo del plan de acción del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se desarrollará bajo el ciclo PHVA de los estándares mínimos previstos en la resolución 0312 de 2019.




	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GTH-SST-PL-01</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión:01</b>
	<b>PLAN DE GESTIÓN ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha: 31 de enero de 2023</b> <b>Página 8 de 13</b>

## PLANEAR


<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA</b>
Actualizar el PLAN DE GESTIÓN ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO identificado con el código HRD-PA-GTH-SST-PL-01 y cronograma.	Coordinador SGSST	Enero 31 de 2025
Realizar la afiliación a riesgos laborales de los empleados que ingresen a la planta de personal y los retiros según solicitud del área de talento humano, así como también la afiliación del personal contratista persona natural que presten servicios dentro de la institución, de acuerdo a solicitud del área de contratación.	Coordinador SGSST	Julio y diciembre 2025
Convocar a Elecciones de COPASST vigencia 2025-2027	Coordinador SGSST	Julio 2025
Programar y ejecutar las actividades de capacitación para elCOPASST.	Coordinador SGSST	Agosto y septiembre 2025
Elaborar un programa de inspecciones conjuntas con elCOPASST y ejecutarlo	COPASST Y coordinador SGSST	Febrero 2025
Capacitar al comité de convivencia laboral en temas inherentes a sus funciones y acoso laboral	Coordinador SGSST	Octubre 2025
Participar en el desarrollo del programa de inducción y re inducción según programación de área de talento humano de la empresa	Coordinador SGSST	Según fechas asignadas por el área de talento humano
Actualizar la matriz legal	Coordinador SGSST	Julio y diciembre 2025
Solicitar a la subgerencia administrativa la asignación de un presupuesto para la vigencia 2026 para el desarrollo de las acciones del SGSST y que su rubro sea específico en salud ocupacional	Coordinador SGSST	Noviembre de 2025



	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GTH-SST-PL-01</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión:01</b>
	<b>PLAN DE GESTIÓN ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha: 31 de enero de 2023</b> <b>Página 9 de 13</b>

## HACER

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realizar estudio previo para la contratación de las evaluaciones medicas periódicas ocupacionales a los servidores Públicos de la empresa.	Coordinador SGSST	1 de septiembre de 2025
Realizar seguimiento a las restricciones y recomendaciones generadas por médicos ARL y EPS	Coordinador de SGSST	Trimestral
Realizar el reporte de accidentes laborales y enfermedades laborales que se presenten en los empleados públicos y contratistas por prestación de servicios	Coordinador SGSST	Semestral
Mantener actualizados los indicadores del PVE de riesgo biológico (Informe de seguimiento)	Coordinador de SGSST	Trimestral
Implementación de procedimientos de pruebas para cumplimiento de política de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y cigarrillo de la ESE Hospital Regional de Duitama	Coordinador de SGSST	abril de 2025
Implementación en el programa de vigilancia epidemiológica (PVE) para el riesgo psicosocial de acuerdo a los resultados obtenidos de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial	Coordinador SGSST	junio de 2025
Documentar el programa de rehabilitación y reincorporación laboral.	Coordinador SGSST	8 de julio de 2025
Socializar el plan de prevención preparación y respuesta ante emergencias en todas las sedes	Líder de Torre de Control	Trimestral
Conformación capacitación y entrenamiento de brigadas	Líder de Torre de Control	Mensual
Liderar las reuniones del comité de emergencias y ejercer las funciones de secretario del comité	Líder de Torre de Control	Mensual


	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GTH-SST-PL-01</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión:01</b>
	<b>PLAN DE GESTIÓN ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha: 31 de enero de 2023</b> <b>Página 10 de 13</b>

## VERIFICAR

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Mantener actualizados los indicadores de obligatorio cumplimiento previstos en la Resolución 0312 de 2019 e informar al nivel directivo y a humanización sus resultados	Coordinador SGSST	Mensualmente
Planear y ejecutar al menos una auditoria al desarrollo del SGSST con el COPASST	Coordinador de SGSST	Noviembre 2025
Realizar auditoría interna a la empresa que tiene personal en la institución (Temporal laboramos)	Coordinador SGSST	Agosto de 2025
Realizar evaluación del SGSST en la plataforma del fondo de riesgos laborales de la vigencia 2024	Coordinador SGSST	10 de febrero de 2025
Revisión anual por la alta dirección resultados y alcance de la auditoria	Gerencia o a quien delegue (Control interno, revisoría fiscal, Planeación o ARL.	9 de diciembre de 2025

## ACTUAR

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realizar informe de gestión para el PVE radiación ionizante	Coordinador SGSST	Junio y diciembre 2025
Realizar seguimiento al cierre de los casos ATEL con la ARL POSITIVA (personal de planta y contratista)	Coordinador SGSST	Julio y diciembre 2025
Realizar el seguimiento del plan de mejora en la página de la ARL y dejar evidencia de esto	Coordinador SGSST	30 de junio de 2025

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GTH-SST-PL-01</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión:01</b>
	<b>PLAN DE GESTIÓN ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha: 31 de enero de 2023</b> <b>Página 11 de 13</b>

## 10. INDICADORES

### **Ausentismo laboral**

(Número de días de incapacidad en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes)\*100

### **Indicador - frecuencia de accidentalidad laboral**

(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes)\*100

### **Incidencia de la enfermedad laboral**

(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z")\*100000.

### **Porcentaje de Adherencia a las normas definidas en Manual de Bioseguridad.**

Promedio de adherencia a buenas prácticas definidas a través del manual de bioseguridad.

### **Prevalencia de la enfermedad laboral**

(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo z / Promedio de trabajadores en el periodo Z)\*100000.

### **Proporción de accidentes mortales**

(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes)\*100

### **Severidad de accidentalidad laboral**

(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes / Número de trabajadores en el mes)\*100

### **Porcentaje de implementación del SGSST.**


Porcentaje/ anual

## 11. BIBLIOGRAFÍA.

- Ley 1562 de 2012
- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 0312 de 2019

## 12. ANEXOS

Ninguno

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA</b>	<b>Código: HRD-PA-GTH-SST-PL-01</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión:01</b>
	<b>PLAN DE GESTIÓN ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha: 31 de enero de 2023</b> <b>Página 12 de 13</b>

<b>Control de Cambios</b>			
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Elaboro</b>	<b>Descripción del Cambio</b>
1	02/02/2023	Camila Alejandra Sayo Bolaños Angela Manrique Barrera	Normalización del Plan Anual de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo en formato plantilla establecido por la oficina de Gestión de calidad y oficina de Planeación.
2	31/01/2023	Evelyn Vanessa Camargo Álvarez. Líder de Seguridad y Salud en el trabajo	Normalización del Plan Anual de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo en formato plantilla establecido por la oficina de Gestión de calidad y oficina de Planeación.
3	29/01/2025	Jimmy Fernando González González. Líder de Seguridad y Salud en el trabajo	Normalización del Plan Anual de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo en formato plantilla establecido por la oficina de Gestión de calidad y oficina de Planeación.

<b>Revisión y Aprobación</b>		
<b>Elaborado/Modificado por:</b>	<b>Cargo:</b>	<b>Fecha:</b>
Jimmy Fernando González González	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	29/01/2025
<b>Revisado por:</b>	<b>Cargo:</b>	<b>Fecha:</b>
Alba Constanza Hernández Suarez	Líder de Planeación	31/01/2025
<b>Aprobado por:</b>	<b>Cargo:</b>	<b>Fecha:</b>
Jairo Mauricio Santoyo	Gerente	31/01/2025